

# Amnistía Internacional

COLOMBIA

El movimiento de derechos humanos acorralado



---

Marzo de 1994  
Índice AI: AMR 23/09/94/s  
Distr: SC/CC/CO/PG

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA



## COLOMBIA

### **El movimiento de derechos humanos acorralado**

Cuando se trata de poner fin a las violaciones de derechos humanos, uno encuentra fuerzas que no sabía que poseía. Yo era consciente del riesgo. En Colombia, todos sabemos que defender los derechos humanos nos pone personalmente en peligro. Pero tenemos que hacer frente al desafío.

Dr. Rafael Barrios, abogado de derechos humanos, enero de 1994.

Los miembros de las organizaciones de derechos humanos colombianas cada vez sufren más ataques; entre los recientes abusos contra los defensores de los derechos humanos figuran amenazas, hostigamientos y, en algunos casos, «desapariciones» y posibles ejecuciones extrajudiciales. La mayoría de las agresiones se han atribuido a organizaciones paramilitares que operan bajo el mando de las fuerzas armadas del país. Según los informes, jefes militares han amenazado de muerte personalmente en varias ocasiones a trabajadores en favor de los derechos humanos. Estos abusos se producen en el contexto de una «campaña de calumnia» concertada que tiene por objeto desacreditar y socavar las actividades legítimas de las organizaciones y las personas que trabajan para promover y proteger los derechos humanos. Dentro de lo que parece ser una tendencia en aumento, ciertos oficiales de alto rango del ejército han citado los nombres de trabajadores de organizaciones de derechos humanos acusándolos de estar vinculados a organizaciones subversivas o de mermar con su actuación la eficacia de las operaciones de contrainsurgencia de las fuerzas armadas. Aunque las acusaciones no se han respaldado con pruebas verosímiles, algunos sectores de la prensa nacional las han difundido ampliamente. Algunas veces, las acusaciones han ido seguidas de agresiones físicas.

En el contexto del conflicto civil que padece desde hace tiempo Colombia, el índice de violaciones de derechos humanos, incluidas torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, es elevadísimo. La respuesta de las fuerzas armadas colombianas a la insurgencia se ha caracterizado por graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos contra opositores supuestos o reales. Los grupos guerrilleros han contribuido también a la espiral de violencia con su persistente violación de los principios de la legislación humanitaria internacional. Aunque entre las víctimas de las violaciones de derechos humanos hay personas de todos los sectores de la sociedad colombiana, en estos últimos años la mayoría han sido activistas políticos de izquierdas, sindicalistas, maestros, dirigentes comunitarios y otros civiles no combatientes de las zonas donde el ejército lleva a cabo operaciones de contrainsurgencia. Los activistas de derechos humanos también habían sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones» en el pasado. Sin embargo, el número de agresiones sufridas recientemente por miembros de grupos de derechos humanos y la naturaleza de la campaña propagandística en curso contra las personas y organizaciones que intentan defender legítimamente los derechos fundamentales hacen que su seguridad sea motivo de especial preocupación en este momento.

La actitud de los recientes gobiernos colombianos hacia los derechos humanos ha sido ambigua. Durante los periodos de calma política relativa, las autoridades han adoptado medidas significativas para reconocer la legitimidad de los derechos humanos

y quienes los defienden. No obstante, cuando la tensión política y los conflictos civiles aumentan, la actitud oficial hacia la protección de los derechos humanos sufre una modificación sutil pero crucial. El compromiso expreso del gobierno de proteger los derechos humanos pierde fuerza ante los esfuerzos de los sectores derechistas de los partidos políticos tradicionales, los medios de comunicación y las fuerzas armadas para denigrar a las organizaciones de derechos humanos y su labor.

## **AUMENTO DE LAS AGRESIONES CONTRA LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS**

El presidente César Gaviria Trujillo se comprometió a proteger los derechos humanos al comenzar su mandato en agosto de 1990. Posteriormente, ha reiterado en varias ocasiones el compromiso de su gobierno con el respeto por los derechos humanos. Además, se han llevado a cabo en las estructuras institucionales del país importantes reformas encaminadas a incrementar el respeto por los derechos humanos, entre ellas reformas de la legislación, y en agosto de 1991 se introdujo una nueva Constitución que garantiza específicamente los derechos fundamentales, como el derecho a la integridad física y a la protección contra desapariciones forzadas. Asimismo, iniciativas políticas como la derogación del estado de sitio, los acuerdos de paz alcanzados en 1990 y 1991 con algunas organizaciones guerrilleras activas desde hacía muchos años en el país y el inicio de conversaciones con los grupos guerrilleros restantes, generaron un prudente optimismo en 1991 y la esperanza de que disminuirían significativamente la violencia política y el número de violaciones de derechos humanos. Sin embargo, el optimismo y la esperanza se evaporaron pronto al interrumpirse las conversaciones de paz con el resto de las organizaciones guerrilleras a finales de 1992 y hacerse patente que el abismo entre la ley y la práctica seguía siendo tan profundo como siempre. Hasta ahora, la mayoría de los tan encomiados mecanismos de protección de los derechos humanos existen únicamente sobre el papel.

El conflicto civil colombiano se ha desarrollado con distinta intensidad desde la década de 1950. La creencia de que ninguna de las partes está en situación de derrotar militarmente a la otra, muy difundida en Colombia, ha dado lugar a varias tentativas de diálogo a lo largo de los años, alguna de las cuales se ha saldado con acuerdos negociados con varias organizaciones guerrilleras. Según los informes, cuando se interrumpieron las conversaciones con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y una facción minoritaria del Ejército Popular de Liberación (EPL), el Estado Mayor del Ejército prometió al gobierno una solución militar en un futuro próximo. Sin embargo, según se desprende de documentos oficiales, aparentemente auténticos, que se han filtrado, la suspensión de las investigaciones de presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas fue una de las condiciones exigidas por los jefes militares para derrotar a las fuerzas insurgentes. Los jefes militares, incluidos los sucesivos ministros de Defensa, se han quejado a menudo de que las investigaciones de presuntas violaciones de derechos humanos llevadas a cabo por el procurador general de la Nación y el sistema de justicia civil han entorpecido enormemente las operaciones de contrainsurgencia del ejército<sup>1</sup>. Con frecuencia se emprenden

---

<sup>1</sup>. El Ministerio Público colombiano, un organismo autónomo presidido por el procurador general de la Nación, tiene la

investigaciones judiciales y disciplinarias sobre la base de denuncias presentadas o apoyadas por organizaciones nacionales de derechos humanos. El gobierno no ha adoptado medidas para restringir las investigaciones del Ministerio Público de la Procuraduría General. Se teme, no obstante, que los recientes ataques contra las personas que velan por el cumplimiento de los derechos humanos y las tentativas de desacreditar a las organizaciones de derechos humanos formen parte de una estrategia de las fuerzas armadas colombianas para eliminar lo que consideran obstáculos para sus operaciones militares.

Durante los últimos meses ha quedado de manifiesto un intento, al parecer sistemático, de desacreditar a las organizaciones de derechos humanos mediante la desfiguración de sus actividades en algunos medios de comunicación del país. Extensos informes realizados por periódicos nacionales, la televisión y la radio, han vinculado a respetadas organizaciones de derechos humanos e importantes defensores de estos derechos con organizaciones guerrilleras. Aunque los informes se atribuyen a menudo a «unidades especiales de investigación», según las pesquisas realizadas por los grupos de derechos humanos locales, se cree que se basan en información proporcionada por oficiales de alto rango del ejército. Otras veces, los jefes militares han acusado directa y públicamente a las organizaciones de derechos humanos de responder a los intereses de los grupos guerrilleros, y a activistas de derechos humanos concretos de pertenecer a la guerrilla.

El gobierno colombiano ha manifestado su rechazo por los recientes ataques contra trabajadores en favor de los derechos humanos y, en algunos casos, ha asignado guardaespaldas a las personas que han recibido amenazas. Sin embargo, las autoridades policiales y judiciales parecen incapaces de adoptar las medidas adecuadas para proteger a las personas amenazadas de muerte o para investigar y procesar a los responsables de amenazas, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales, o poco dispuestas a ello. En varios casos denunciados a AI, los guardaespaldas colaboraron en el homicidio de la persona amenazada de muerte que se encontraba bajo su protección. Como consecuencia del aumento de las amenazas y los hostigamientos, un número cada vez mayor de abogados y activistas de derechos humanos se ha visto obligado a abandonar sus actividades y a refugiarse en otras regiones del país o en el extranjero. A pesar de su compromiso manifiesto con la protección de los derechos humanos, el gobierno colombiano no ha garantizado, hasta ahora, a los grupos de derechos humanos el respeto de sus actividades legítimas por parte de fuerzas armadas, ni a los activistas de derechos humanos el desempeño de su labor sin temor a persecuciones.

## **AGRESIONES CONTRA ABOGADOS DE DERECHOS HUMANOS**

### **Asesores jurídicos de comunidades indígenas**

La tarde del 29 de mayo de 1992, unos hombres fuertemente armados mataron en la ciudad de Santander de Quilichao, departamento del Cauca, a Oscar Elías López, asesor jurídico del Consejo Regional

---

responsabilidad constitucional de investigar a los agentes de las fuerzas de seguridad del Estado acusados de comportamiento indebido, y de entablar procedimientos disciplinarios e imponer sanciones cuando sea necesario.

Indígena del Cauca (CRIC). Según los informes, antes de su muerte recibió numerosas amenazas de muerte, al igual que otros abogados del CRIC. Oscar Elías López estaba asesorando a las comunidades indígenas afectadas por una matanza que tuvo lugar en diciembre de 1991 en la que 20 indígenas páez perdieron la vida en Caloto, departamento del Cauca. En las investigaciones oficiales e independientes de la matanza salieron a la luz claros indicios de que en ella habían tomado parte oficiales de alto rango de la policía local. No obstante, en julio de 1993 se retiraron los cargos contra los agentes de policía. No se identificó a los responsables.

Tras el asesinato de Oscar Elías López, el doctor Rafael Barrios Mendivil, miembro de la asociación de abogados de derechos humanos Corporación Colectivo de Abogados, José Alvear Restrepo, asumió la representación de la comunidad páez y prosiguió con las pesquisas de la matanza de Caloto. En 1993 recibió varias amenazas de muerte anónimas y denunció que le seguían unos hombres que, en su opinión, pertenecían a las fuerzas de seguridad. Aunque las autoridades colombianas fueron informadas de las amenazas, no se adoptaron medidas para descubrir su procedencia. El doctor Barrios salió del país durante varios meses ante el riesgo que corría su vida, pero regresó en marzo de 1994 para reanudar sus actividades de protección de los derechos humanos.

Dr. Rafael Barrios Mendivil

### **Abogados del CSPP**

Dos pistoleros no identificados mataron en Cali el 14 de diciembre de 1993 a Jesús Antonio Montoya Ospina. La agresión se produjo cuando el doctor Montoya llegaba a la reunión de un comité de vivienda del Barrio Navarro en el Barrio Belalcázar, Cali. Aunque resultó herido, consiguió llegar a una tienda cercana, pero los pistoleros le siguieron y le dispararon 14 veces en el pecho. Después, huyeron en una motocicleta y se llevaron el maletín del doctor Montoya, que contenía documentos relativos a su trabajo.

El doctor Montoya era miembro fundador del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) de Cali. Además de defender a presos políticos, había representado a muchos sindicatos y organizaciones comunitarias. Ejercía, asimismo, la representación de un grupo de sindicalistas que reclamaban al Estado una indemnización por haber sido detenidos arbitrariamente, torturados y encarcelados por la III Brigada del ejército de Cali en 1990. Otro abogado de los sindicalistas, Alirio Pedraza Becerra, «desapareció» en julio de 1990 y continúa en paradero desconocido. Jesús Antonio Montoya era miembro activo del Partido Comunista Colombiano (PCC) y de la alianza política de izquierdas Unión Patriótica (UP).

No era el primer ataque contra un abogado del CSPP que se producía en Cali. Dos abogados del Comité, William Peña Barrios y Ramiro Antury, recibieron amenazas de muerte a finales de 1991. El 6 de diciembre de ese año llegó a las oficinas del CSPP de Cali un sobre dirigido a William Peña y Ramiro Antury que contenía un «sufragio» (esquela de invitación a su propio funeral) firmado por un grupo paramilitar denominado MAC (Muerte a Comunistas)<sup>2</sup>. Ambos

---

<sup>2</sup>. En el pasado, las unidades de inteligencia del ejército y

habían recibido antes amenazas de muerte, según parece a causa de su trabajo en favor de los derechos humanos. Según informes, William Peña acababa de presentar sus conclusiones sobre un caso de «desaparición»/ejecución extrajudicial en el que miembros de las fuerzas de seguridad habían admitido su responsabilidad en el homicidio del tesorero de un sindicato, Jorge Eliecer Agudelo, ocurrido en 1989.

El sufragio enviado a William Peña y Ramiro Antury

### **«Desaparición» del doctor Alirio Pedraza Becerra**

Alirio de Jesús Pedraza Becerra, abogado y trabajador en pro de los derechos humanos, «desapareció» en Bogotá la noche del 4 de julio de 1990. Según los testigos presenciales, alrededor de ocho hombres fuertemente armados y vestidos de civil lo apresaron cuando salía de una panadería del centro comercial «La Campiña» del distrito Suba, Bogotá. Dos de los hombres armados se identificaron a dos agentes de policía presentes durante el secuestro y que no intervinieron para impedirlo aunque el doctor Pedraza gritó pidiendo ayuda. Este era desde hacía mucho tiempo miembro activo del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y representaba a víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares. Cuando «desapareció» representaba a los familiares de decenas de campesinos que perdieron la vida cuando soldados del Batallón Luciano D'Elhuyart abrieron fuego contra cientos de campesinos durante una manifestación de protesta celebrada en mayo de 1988 en Llano Caliente, departamento de Santander. También estaba trabajando en favor de un grupo de sindicalistas detenidos y torturados por el ejército en Cali, departamento de Valle del Cauca, en marzo de 1990. A pesar de los esfuerzos para localizarle realizados por sus familiares y colegas y funcionarios del Ministerio Público, las fuerzas armadas y las autoridades negaron su detención y permanece en paradero desconocido. En octubre de 1992 se detuvo a dos miembros de la policía judicial como sospechosos de haber tomado parte en la «desaparición» del doctor Pedraza, pero quedaron en libertad sin cargos en julio de 1993.

### **Amenazas reiteradas contra el doctor Eduardo Umaña Mendoza**

El doctor Eduardo Umaña Mendoza, abogado de derechos humanos y defensor de presos políticos, ha recibido amenazas reiteradas contra su vida a lo largo de varios años como consecuencia directa de su trabajo como abogado defensor de presos políticos y representante de víctimas de violaciones de derechos humanos atribuidas a miembros de las fuerzas armadas colombianas.

La última semana de septiembre de 1991, el doctor Umaña Mendoza recibió varias llamadas telefónicas anónimas en las que le advirtieron que si no cesaba en sus actividades le matarían. Un mes más tarde recibió nuevas amenazas, advirtiéndole de que se le había agotado el tiempo y que «No podrá esconderse en ningún lado, siempre sabemos donde está». Aunque quienes las profirieron no mencionaron ninguna razón específica, se cree que podrían tener relación con el hecho de que representa a los supervivientes de

---

de la armada han reivindicado operaciones clandestinas en nombre de grupos, a veces inexistentes, con nombres dramáticos, como MAC.

una familia campesina; según parece, unos soldados del ejército colombiano dieron muerte el 18 de agosto de 1991 en Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a algunos miembros de esta familia. Aunque un organismo de seguridad civil le proporcionó guardias como respuesta a las protestas que suscitaron las amenazas, éstas continuaron durante muchos meses.

En abril de 1993 el doctor Umaña recibió nuevamente una serie de llamadas telefónicas anónimas amenazándole de muerte si no interrumpía sus actividades de derechos humanos. Se cree que esta vez estaban parcialmente relacionadas con su defensa de 16 técnicos de telecomunicaciones acusados unas semanas antes de delitos relacionados con la legislación antiterrorista. Los cargos contra ellos se fundaban en su presunto «sabotaje» del sistema informático de telecomunicaciones de Colombia durante una huelga que tuvo lugar en abril de 1992. La huelga, declarada ilegal por el gobierno, privó a Colombia de servicio telefónico durante siete días. Aunque los cargos de terrorismo se conmutaron posteriormente por «disrupción de comunicaciones» y los trabajadores de Telecom quedaron en libertad bajo fianza, las amenazas contra el doctor Umaña continúan. A pesar de las reiteradas peticiones y de los llamamientos internacionales, las autoridades no han investigado adecuadamente las amenazas contra el doctor Umaña ni han identificado a sus responsables.

Amenaza enviada a Eduardo Umaña.

#### **«LISTAS NEGRAS»**

Las vidas de alrededor de 150 trabajadores de derechos humanos y dirigentes sindicales y populares estuvieron en peligro en agosto de 1993 cuando, según informes, la inteligencia militar elaboró una lista de personas e instituciones a las que acusó de colaborar con los grupos guerrilleros colombianos. Las fuerzas de seguridad entregaron la lista a la «Q.A.P.», un canal de televisión del país que, según la información de que se dispone, pensaba difundirla. El hecho de que la emisión o publicación de la lista pondría en peligro la vida y la seguridad de las personas que en ella figuraban y dañaría su reputación y la de cualquier organización o institución con la que estuvieran relacionadas fue motivo de preocupación. En muchos casos, las violaciones de derechos humanos contra determinadas personas van precedidas de la difusión de información errónea o distorsionada sobre ellas en los medios de comunicación.

Los abogados de la Comisión Andina de Juristas—Sección Colombiana emprendieron ante los tribunales una acción de tutela, un procedimiento para la protección de los derechos constitucionales de las personas. En la acción, los abogados mencionaron los dictámenes de la Corte Constitucional según los cuales la información recabada por la inteligencia militar o las fuerzas armadas no debe divulgarse a los medios de comunicación o a terceras personas, sino que únicamente pueden utilizarla las propias fuerzas de seguridad, de conformidad con los derechos constitucionales de la persona.

La existencia de la lista quedó demostrada cuando corresponsales del canal Q.A.P. acudieron a personas que trabajaban en el ámbito de los derechos humanos en busca de información. Un abogado de la División Nacional de Quejas de la Defensoría del Pueblo



confirmó la existencia de la lista y que había sido entregada al canal de televisión.

En respuesta a la acción de tutela, el Juez V Penal del circuito de Bogotá ordenó a Q.A.P. y los demás medios de comunicación que se abstuvieran de difundir la lista. El juez ordenó también al Ministerio de Defensa que no hiciera pública la información sobre las personas recabada por los servicios secretos militares. El Ministerio de Defensa apeló las decisiones y, en octubre, el Tribunal Superior de Bogotá anuló el bloqueo a la publicación de la lista. Según informes, el tribunal adujo en su dictamen que, ante la imposibilidad de establecer la autoría de la lista y la exactitud de la información en que se basaba, era legalmente imposible proteger los derechos constitucionales de los afectados. A pesar del dictamen del Tribunal Superior, en febrero de 1994 no se habían realizado nuevas tentativas de difundir la lista.

### **ABUSOS CONTRA LOS TRABAJADORES EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ZONAS DE CONFLICTO**

Los trabajadores en favor de los derechos humanos de toda Colombia trabajan en circunstancias difíciles y, en ocasiones, peligrosas. Sin embargo, las personas que residen y trabajan en zonas de fuertes enfrentamientos entre las organizaciones guerrilleras y las fuerzas gubernamentales corren especial peligro.

A menudo, las fuerzas armadas colombianas consideran a los civiles de las zonas de conflicto colaboradores potenciales de la guerrilla y, por ello, han sido víctimas de abusos generalizados, incluidos torturas, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales. Los activistas de derechos humanos que pretenden vigilar, registrar y denunciar los abusos de las fuerzas armadas y los grupos paramilitares en estas zonas corren especial riesgo de sufrir persecuciones.

### **Edwar Alvarez Vacca, de Ocaña, víctima de amenazas y encarcelamiento ilegal**

Edwar Alvarez Vacca participa activamente desde hace años en actividades comunitarias y de derechos humanos de la región de Ocaña, departamento de Norte de Santander, en el norte del país. Como consecuencia de ello, ha sufrido reiterados hostigamientos. En el departamento de Norte de Santander, especialmente la zona que rodea Ocaña, tienen lugar desde hace tiempo fuertes enfrentamientos entre los grupos guerrilleros y las fuerzas gubernamentales.

Según los informes, cuando solo tenía 16 años unos desconocidos intentaron, sin éxito, secuestrarle cuando participaba en una conferencia sobre acción comunitaria en Valledupar, departamento de Cesar. El 6 de septiembre de 1990, durante una marcha que organizó y encabezó, tres miembros identificados de la unidad de inteligencia F-2 de la policía intentaron obligarle a subir a un camión, pero la presencia de numerosos testigos impidió el secuestro. Edwar Alvarez fue el candidato oficial de las organizaciones comunitarias de Ocaña en las elecciones de la Asamblea Constituyente. Desde entonces, tanto él como su familia sufren amenazas y hostigamientos y se han visto obligados a cambiar de domicilio en varias ocasiones.

Como miembro del Equipo Coordinadora para la Defensa de los Derechos Humanos de Ocaña, Edwar Alvarez ha colaborado en la denuncia de violaciones de derechos humanos por parte del ejército y las

fuerzas de seguridad de su provincia, mayoritariamente rural<sup>3</sup>, y proporcionado asistencia a los familiares de víctimas de «desapariciones» o ejecuciones extrajudiciales en las zonas donde los militares llevan a cabo operaciones de contrainsurgencia. En agosto de 1991, el Equipo Coordinadora organizó en Ocaña un foro regional de derechos humanos al que asistieron más de 1.000 personas, sobre todo de la región circundante. Poco después, el 10 de septiembre, el Equipo Coordinadora recibió una amenaza anónima dirigida a «la defensa de los bandoleros y los comunistas de la región de Ocaña» en la que se acusaba al equipo de ser una «fachada» del ELN y el foro donde la guerrilla recibe instrucciones, con la siguiente advertencia: «Cúidense señores comunistas de los derechos humanos... dejen de tener este organismo de derechos humanos como fachada... lo van a pagar muy caro.»

El 31 de enero de 1992, el ejército detuvo a Edwar Alvarez y le acusó de pertenecer al ELN. Según la declaración jurada que prestó ante el Personero (defensor de los derechos humanos) de Convención, departamento de Norte de Santander, Edwar Alvarez se dirigía en coche a El Tarra con otras personas para celebrar un taller de derechos humanos cuando les detuvo una patrulla de la base militar de La Esmeralda, adscrita al Batallón Jaime Rook, con sede en Convención. Los militares se llevaron sus documentos de identidad a la base y registraron a los ocupantes del coche. Los soldados que le quitaron la documentación preguntaron a Edwar Alvarez si era el defensor de los derechos humanos, a lo que él respondió afirmativamente. Entonces le condujeron al cuartel con otros dos hombres, ambos maestros y sindicalistas. Según afirma Edwar Alvarez, volvieron a registrarlos y un oficial del ejército que calificó al Equipo Coordinadora de tapadera de grupos políticos de izquierda les interrogó y le pidió los nombres de otros miembros del Equipo. A continuación, Edwar Alvarez y los dos hombres fueron trasladados a la comisaría de policía, donde el juez les informó que se les acusaba de pertenecer al ELN. Permanecieron recluidos en la prisión Modelo de Cúcuta hasta su puesta en libertad incondicional el 25 de febrero de 1992, tras ser retirados todos los cargos. Para Amnistía Internacional Edwar Alvarez era preso de conciencia.

Edwar Alvarez Vacca

Tras su excarcelación, Edwar Alvarez continuó siendo víctima de amenazas y hostigamientos. El 31 de julio de 1992 denunció al procurador departamental las incesantes amenazas de los agentes del Estado y que el comandante del Batallón N° 15 de Santander le acusaba constantemente de pertenecer a un grupo insurgente. En 1993 le informaron que, después de una investigación, el procurador departamental había dictaminado en su favor y que el caso había sido remitido a la jurisdicción militar para su investigación. Como los civiles no tienen acceso a los procedimientos de los tribunales militares, no se dispone de ulterior información.

---

<sup>3</sup>. Colombia se divide en departamentos y municipios. «Provincia» es un término arcaico que aún se utiliza en algunas zonas y que se remonta al periodo colonial, cuando era la división administrativa española, como, por ejemplo, la «provincia de Ocaña». La provincia de García Rovira abarca zonas de los departamentos de Santander y Norte de Santander.

## **Miembros del Comité Regional para la Defensa de los Derechos Humanos de Barrancabermeja, víctimas de amenazas, agresiones y ejecuciones extrajudiciales**

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de los miembros del Comité Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) de Barrancabermeja, departamento de Santander, que sufren persecución desde hace varios años. En mayo de 1993, oficiales del ejército amenazaron y hostigaron a algunos miembros de CREDHOS por su labor en favor de los derechos humanos. El trabajo de CREDHOS en defensa de los derechos humanos en la región de Magdalena Medio, azotada por la violencia, ha alcanzado reconocimiento internacional. En 1991, el CREDHOS recibió el premio «Lettelier-Moffit» del Instituto de Estudios Políticos de Washington, Estados Unidos. Entre otras actividades, el Comité denuncia regularmente las violaciones de derechos humanos que cometen las fuerzas armadas y los grupos paramilitares que operan bajo su mando o con su apoyo. El CREDHOS ha denunciado, asimismo, los abusos de las organizaciones guerrilleras de la región.

En 1992, tres miembros del CREDHOS perdieron la vida en circunstancias que indican que se trató de ejecuciones extrajudiciales. El 29 de enero de 1992, dos hombres armados vestidos de civil dispararon varias veces a quemarropa contra Blanca Valero de Durán, secretaria del CREDHOS, cuando salía de su oficina alrededor de las seis y media de la tarde. Según la información de que se dispone, murió en el acto. Sus agresores escaparon. Blanca Valero estaba casada y tenía tres hijos. Según los informes, tres policías que había al otro lado de la calle hicieron caso omiso de sus gritos de socorro y no salieron en persecución de los agresores, que aún no han sido identificados.

Tras las declaraciones efectuadas en febrero de 1992 por los jefes militares locales, en las que acusaron al CREDHOS de estar vinculado a organizaciones guerrilleras, aumentaron las amenazas de los grupos paramilitares contra los miembros del Comité. En una entrevista publicada en la prensa local el 16 de febrero, Roberto Emilio Cifuentes, comandante de la V Brigada del ejército colombiano, efectuó las siguientes declaraciones: «La oficina de Derechos Humanos en forma ingenua o de pronto algunos de sus miembros en forma malintencionada, ha sido utilizada por la subversión para ejercer una de sus formas de lucha, que se basa en la calumnia... Lo afirmo porque todo es un montaje que no tiene respaldo. Parte de esas personas incautamente están haciendo eco de una tramoya para buscar el desprestigio de la institución, crear un estado de malestar general que conduce a la violencia.»

Dos pistoleros no identificados abatieron a tiros en una heladería a las cinco de la tarde del 28 de junio de 1992 a otro miembro del CREDHOS, Julio César Berrío Villegas. Trabajaba desde hacía dos años para el Comité como guardia de seguridad encargado de la protección de las oficinas. También había colaborado en la investigación de la muerte accidental de un niño en el distrito de Arenales, Barrancabermeja, realizada por miembros de la unidad F-2 de los servicios secretos de la policía. Según el periódico de mayor difusión en Colombia, El Tiempo, el capitán de la policía de Barrancabermeja, Germán Campuzano Gómez Lizarazo, declaró que Julio César Berrío era guerrillero. Un mes más tarde, Ligia Patricia Cortez, que trabajaba en un proyecto educativo respaldado por el CREDHOS, fue abatida con dos sindicalistas en un restaurante de

Barrancabermeja.

En el funeral de Julio César Berrío, Jorge Gómez Lizarazo, a la sazón presidente del CREDHOS, negó nuevamente las acusaciones proferidas por el comandante de la II División, Harold Bedoya Pizarro, y el comandante de la V Brigada, Ricardo Emilio Cifuentes Ordóñez, tachando al CREDHOS de colaborador de la guerrilla.

Varios empleados del CREDHOS se han visto obligados a abandonar Barrancabermeja porque sus vidas corren grave riesgo. Aunque el gobierno colombiano condenó los ataques contra el Comité y prometió realizar investigaciones exhaustivas, hasta principios de 1994 no se realizaron progresos en la identificación de los responsables.

En enero de 1994, el diario colombiano La Prensa publicó las confesiones y denuncias realizadas al Fiscal General de la Nación por dos oficiales de la Armada Nacional, que describieron que en 1991 fueron destinados a una unidad de los servicios secretos de la armada, conocida como «red 7» y que operaba bajo el mando del coronel Rodrigo Quiñonez Cárdenas, director de inteligencia de la Armada Nacional; esta unidad de Barrancabermeja tenía como objetivo eliminar la oposición y desestabilizar la región para justificar el aumento de la intervención militar. Los oficiales describieron detalladamente que la unidad asesinó a unos cien sindicalistas, maestros, periodistas, trabajadores de derechos humanos y otras personas en Barrancabermeja y en la región del Magdalena Medio. Entre las víctimas de la red de inteligencia identificadas por los oficiales figuraban Blanca Cecilia Valero de Durán, Julio César Berrío y Ligia Patricia Cortes. No se dispone de información sobre la investigación emprendida por el Fiscal General sobre la base de las declaraciones de los oficiales de la armada.

#### **Activistas de derechos humanos del departamento del Meta, víctimas de hostigamientos y amenazas**

Amnistía Internacional cada vez recibe más denuncias de violaciones de derechos humanos contra civiles no combatientes por parte de miembros del ejército, incluida la Brigada móvil N°1, tras el lanzamiento en 1991 de una importante ofensiva contra el grupo armado de oposición Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el departamento del Meta. Las violaciones de derechos humanos contra la población civil, entre ellas amenazas, torturas, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales, han afectado, sobre todo, a campesinos de las zonas dominadas por las FARC y a dirigentes y miembros de la coalición legal de izquierdas Unión Patriótica (UP)<sup>4</sup>. Los miembros del Comité Cívico por los Derechos Humanos, de carácter regional, han sufrido constantes hostigamientos por causa de su labor de denuncia de dichos abusos.

En abril de 1993, Delio Vargas, miembro de la Unión Patriótica (UP) y presidente del capítulo local de la Asociación Colombiana de Asistencia Social (ASCODAS) —un grupo de derechos humanos que se ocupa de personas desplazadas por la violencia política—,

---

<sup>4</sup>. La Unión Patriótica se fundó en 1985 como consecuencia de un proceso de paz entre las FARC y otros grupos guerrilleros y el gobierno. Muchos ex miembros de las FARC beneficiados por una amnistía política se reincorporaron a la vida civil e ingresaron la UP. Según la coalición, más de 1.500 de sus miembros han sido víctimas de homicidios de índole política desde su fundación.

«desapareció» tras ser secuestrado en una calle de Villavicencio, departamento del Meta. Cinco hombres fuertemente armados tendieron una emboscada a Delio Vargas y su esposa cuando llegaban a su domicilio, situado en un suburbio de Villavicencio, a última hora de la tarde. Según su esposa, Delio Vargas intentó huir de sus captores, pero se cayó y ellos le obligaron a subir en su vehículo. En el momento de su «desaparición», Delio Vargas participaba en la organización de un foro titulado «Alternativas de Paz para el Departamento del Meta» que debía celebrarse ese mes y que tenía por objeto reunir a todos los sectores de la comunidad, incluidas las autoridades nacionales y locales, para discutir soluciones pacíficas a la escalada de la violencia política en la región. Una investigación realizada por el Ministerio Público de la Procuraduría General condujo a la detención del conductor del vehículo utilizado en la «desaparición» de Delio Vargas, un sargento retirado del ejército que trabajaba como informante para la unidad de inteligencia militar B-2 de Villavicencio.

Según informes, unos reclutas vieron a Delio Vargas, que presentaba señales de tortura, junto con otros presos, en el cuartel de la VII Brigada de Villavicencio. Sin embargo, cuando funcionarios judiciales y del Ministerio Público visitaron la Brigada en su busca, no le encontraron. Sigue en paradero desconocido.

Algunos trabajadores de derechos humanos han huido de sus hogares y se han unido a las filas de desplazados internos que buscan refugio en el anonimato de las grandes ciudades colombianas. No obstante, ni siquiera la drástica decisión de dejar el hogar, el trabajo y a los amigos es siempre garantía de seguridad.

Alcides Castrillón murió la noche del 25 de febrero de 1991; unos pistoleros desconocidos le persiguieron y le dispararon en el patio de su casa, situada en Ciudad Kennedy, un barrio pobre de Bogotá. Dejó esposa y siete hijos.

Alcides Castrillón tenía 42 años en el momento de su muerte y era originario del departamento del Meta, pero dejó la región a principios de 1990 a causa de las persecuciones y amenazas que sufría, al parecer como consecuencia de su trabajo con las víctimas de la violencia en Colombia. Según informes, cuando aún vivía en Meta, sobrevivió a un atentado del que fue víctima cuando conducía a un grupo de 12 campesinos en una lancha a motor por el río Guaviare. El ataque se efectuó desde un helicóptero supuestamente propiedad de las fuerzas de seguridad, y él fue el único superviviente.

Como resultado de su labor en favor de las víctimas de la violencia interna en Colombia, una vez en Bogotá Alcides Castrillón fue designado miembro del comité ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Damnificados y Refugiados de Colombia (CONADHES), y también fue dirigente de la Asociación Colombiana para el Desarrollo y la Asistencia Social (ASCODAS); en ambos casos se trata de organizaciones no gubernamentales. Poco antes de morir, había sido elegido delegado de la CONADHES en la Comisión de Derechos Humanos creada por la Procuraduría General (que en Colombia vela por el respeto de los derechos humanos). Según la información de que se dispone, en una reunión de la Comisión celebrada el 7 de febrero de 1991 denunció presuntos abusos de derechos humanos contra civiles no combatientes en zonas rurales del este de Colombia, donde las fuerzas de seguridad realizan operaciones contrainsurgentes. Alcides Castrillón era también miembro activo del Partido Comunista en el distrito Ciudad Kennedy.

Su homicidio fue denunciado a la Procuraduría General y en agosto de 1991, como tras producirse llamamientos internacionales, el consejero presidencial para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos comunicó a Amnistía Internacional que se había emprendido una investigación oficial de la muerte de Alcides Castrillón. Sin embargo, aunque se emprenden sistemáticamente investigaciones de las violaciones de derechos humanos, rara vez se identifica a los responsables, y cuando se identifica a miembros del ejército y la policía, los procedimientos rara vez siguen adelante. Según noticias de Amnistía Internacional, no se ha realizado progreso alguno en el establecimiento de responsabilidades por el homicidio de Alcides Castrillón.

### **El Carmen de Chucurí, departamento de Santander**

El municipio de El Carmen de Chucurí se encuentra en el corazón de la región central de Colombia conocida como el Magdalena Medio. Se trata de una zona de pequeñas comunidades agrícolas, baluarte desde hace largo tiempo de los guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional y, más recientemente, de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. En 1990, el ejército y sus aliados paramilitares lanzaron una importante ofensiva de contrainsurgencia en la región. Las granjas de la zona se ha visto fuertemente afectadas por la ofensiva militar. El ejército y las fuerzas paramilitares han torturado, matado o hecho «desaparecer» a cientos de campesinos. Otros muchos se han visto obligados a abandonar sus hogares y refugiarse en otro sitio.

Las organizaciones de derechos humanos que intentan documentar los abusos contra la población civil de la zona sufren cada vez más agresiones de los grupos paramilitares y las fuerzas armadas regulares. En agosto de 1990, la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, de la iglesia católica, publicó un informe en el que documentaba numerosas violaciones de los derechos fundamentales de civiles no combatientes de la zona por parte de las fuerzas paramilitares y aportaba pruebas del apoyo del ejército a las actividades de éstas. Basándose en los datos de este informe, un juez de un tribunal civil emprendió una investigación. Tras tomar declaración a las víctimas de violaciones de derechos humanos perpetradas por los grupos paramilitares, dictó orden de detención contra 26 personas, incluido el alcalde de El Carmen de Chucurí, por su presunta participación en actividades paramilitares. Todas las tentativas de los funcionarios judiciales para ejecutar las órdenes de detención resultaron infructuosas. Varias semanas más tarde, la prensa nacional, la radio y la televisión difundieron una serie de informes sobre El Carmen y San Vicente de Chucurí. Según éstos, los jefes militares negaban categóricamente la existencia de fuerzas paramilitares en la región y acusaban a los defensores de los derechos humanos y las organizaciones que denunciaban los abusos de los grupos paramilitares de servir a los intereses de las organizaciones guerrilleras. Se citaba por su nombre a varios defensores y organizaciones de derechos humanos, y algunos fueron acusados directamente de pertenecer a organizaciones guerrilleras. Fundándose en las acusaciones de los jefes militares, se entablaron procedimientos penales contra algunos trabajadores de derechos humanos relacionados con la Comisión de Justicia y Paz.

### **SILENCIANDO A FAMILIARES Y TESTIGOS**

Los defensores de los derechos humanos no son los únicos en afrontar crecientes dificultades en el desempeño de su labor como consecuencia de amenazas, hostigamientos e intimidaciones; los testigos de violaciones de derechos humanos y los familiares de las víctimas también sufren con frecuencia actos de intimidación o violencia, según parece en un intento de proteger a los miembros de las fuerzas armadas responsables de violaciones graves de derechos humanos. A menudo se hostiga y mata a testigos para impedir que testifiquen, y se amenaza y da muerte a los familiares y amigos de las víctimas que persisten en sus denuncias.

### **LA ASFADDES**

En noviembre de 1993, miembros de 70 familias de toda Colombia acudieron a la capital, Bogotá, para celebrar la reunión general anual de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Colombia. Esta asociación lleva varios años haciendo campaña para que se dé a conocer la suerte de los aproximadamente 1.800 "desaparecidos" colombianos y se procese a los perpetradores. La ASFADDES está reconocida legalmente y mantiene contacto estrecho con los organismos de derechos humanos del gobierno. A pesar de la naturaleza pública y legal de sus actividades, los miembros de ASFADDES cada vez sufren más hostigamiento. Durante la reunión de noviembre, miembros de la asociación denunciaron que hombres que vestían de civil los habían seguido por Bogotá, incluso en el hotel, y los habían fotografiado, en secreto y abiertamente. Algunos de estos hombres iban armados. Dos guardaespaldas del Departamento Administrativo de Seguridad, un organismo de seguridad civil, encargados de la protección de Nodelia Parra, una miembro de ASFADDES que había recibido amenazas de muerte, confirmaron la identidad de los perseguidores. Los agentes del DAS interpellaron a uno de los hombres armados que, después de una pelea, se identificó como miembro de la unidad de inteligencia B-2 del ejército. En otra ocasión, los miembros del DAS se enfrentaron verbalmente con otros hombres no identificados, que confesaron que participaban en una operación de los servicios de inteligencia y que había más agentes en el hotel donde se alojaban los miembros de la ASFADDES. Los agentes del DAS identificaron posteriormente la presencia de al menos otros ocho miembros de la unidad B-2 en el interior del hotel y sus alrededores.

Cuando unos miembros de ASFADDES presentaron una denuncia por hostigamiento y vigilancia, el Fiscal Regional de Bogotá ordenó la intervención de la policía. La tarde del 18 de noviembre la policía llegó al hotel y detuvo a cuatro hombres, identificados posteriormente como agentes de la unidad de inteligencia B-2 del ejército. A uno le confiscaron una cámara y, según informes, veló la película deliberadamente antes de entregarla. Los cuatro hombres fueron conducidos, junto con tres miembros de la ASFADDES que habían denunciado la vigilancia, a una comisaría y, de allí, a la oficina del Fiscal Regional. Durante esta operación, uno de los agentes de la inteligencia amenazó a los tres miembros de la ASFADDES. Los cuatro agentes quedaron bajo la «custodia» de un capitán del ejército que había presenciado su detención.

Manifestación de la ASFADDES, 1 de mayo de 1993.

**FABIOLA LALINDE DE LALINDE, MADRE DE UN ESTUDIANTE «DESAPARECIDO»**

Fabiola Lalinde, miembro de la ASFADDES, ha sido calificada por un periódico de Medellín como «la madre de los 1.800 hijos desaparecidos en Colombia». Es activista de derechos humanos desde que su propio hijo «desapareció» hace más de nueve años. El hijo de Fabiola Lalinde, Luis Fernando Lalinde Lalinde, un sociólogo de 26 años, «desapareció» el 3 de octubre de 1984 en Verdún, municipio de Jardín, departamento de Antioquía, tras ser detenido por una patrulla del Batallón 22° «Ayacucho de Manizales». Unos habitantes de la localidad presenciaron su tortura y cómo se lo llevaban los soldados. Fabiola Lalinde intentó inmediatamente conocer la suerte de su hijo y se entrevistó con los testigos, las autoridades locales y los jueces. Se emprendieron investigaciones, pero no sin obstáculos y muchas intimidaciones.

Nada más producirse la «desaparición» de su hijo, el ejército informó que había abatido a tiros y enterrado en Verdún a un guerrillero de nombre «Jacinto». Sus restos fueron exhumados en noviembre de 1984, pero Fabiola Lalinde no se encontraba presente y no se identificaron. Fabiola continuó insistiendo sobre el caso y, en 1988, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos declaró al gobierno de Colombia responsable de la «desaparición» de su hijo.

En noviembre de 1988, al cabo de cuatro años de campaña en busca de la verdad, el ejército detuvo a Fabiola Lalinde y otro de sus hijos, Jorge, tras un registro en su casa de Medellín. Permaneció bajo la custodia del Batallón Bomboná de Medellín, donde la acusaron de tráfico de drogas, pero sin presentar cargos contra ella. Fabiola Lalinde negó las acusaciones y afirmó que la droga que se encontró en su domicilio había sido depositada allí por el ejército como represalia por sus incansables esfuerzos por aclarar la «desaparición» de su hijo a manos del ejército. Jorge Lalinde y ella quedaron en libertad sin cargos unos días después. Fabiola Lalinde siguió adelante, junto con la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Colombia (ASFADDES), con su labor en favor de su hijo y de otras personas «desaparecidas». La traumática experiencia de la exhumación de los restos de «Jacinto» tuvo, finalmente, lugar en abril/mayo de 1992 en presencia de Fabiola Lalinde y su hija Adriana. Aún no se han hecho públicos los resultados definitivos de las pruebas periciales para determinar la identidad de los restos.

En 1992, Fabiola Lalinde escribió a Amnistía Internacional: «En todo este proceso de búsqueda y denuncia ha jugado un papel decisivo la SOLIDARIDAD tanto a nivel nacional como internacional, ese ha sido sin lugar a dudas el motor que ha movido mi existencia durante estos difíciles años de incertidumbre y de impotencia y que en última instancia me ha dado ese valor y coraje... LA SOLIDARIDAD ES EL ARMA DE LOS INDEFENSOS.»

#### **MEDIDAS PARA PROTEGER A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Amnistía Internacional recomienda al gobierno colombiano que adopte las siguientes medidas para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos:

- ◆ El gobierno garantizará a los defensores de los derechos humanos, incluidos los miembros de los grupos independientes que velan por estos derechos o informan sobre ellos, la plena protección de la ley para que puedan desempeñar su vital actividad.



- ◆ Los tribunales civiles investigarán exhaustivamente todas las violaciones de derechos humanos contra empleados y miembros de estas organizaciones y sus perpetradores serán procesados.
- ◆ El gobierno adoptará medidas para poner fin al hostigamiento, amenazas e intimidación contra los defensores de los derechos humanos y, especialmente, a las declaraciones de los oficiales de las fuerzas armadas que desacreditan a las organizaciones de derechos humanos y califican a sus miembros de «subversivos».

### **QUÉ PUEDE USTED HACER**

Los hombres y mujeres valientes que defienden los derechos humanos en Colombia necesitan su ayuda. Amnistía Internacional está organizando una campaña internacional para dar a conocer la realidad de la situación de los derechos humanos en Colombia y movilizar a las personas a la acción. La participación de personas y grupos de todo el mundo puede suponer una gran diferencia.

### **Unase a nuestra campaña**

Organizaremos actos públicos, peticiones, llamamientos, captación de apoyos y el envío de mensajes de apoyo a quienes defienden los derechos humanos en Colombia. Las personas que deseen participar deberán ponerse en contacto con la oficina de Amnistía Internacional en su país y preguntar por la manera de hacerlo.

### **Contribuya a dar a conocer la realidad colombiana**

Háblele a otras personas de Colombia, difunda las publicaciones de Amnistía Internacional y plantee las cuestiones de derechos humanos en Colombia a los grupos u organizaciones a los que pertenezca. Escriba cartas o artículos para periódicos o revistas.

INTERNO (sólo para miembros de AI) Índice AI: AMR 23/09/94/s  
Distr: SC/CC/CO/PG

Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

A:Todas las Secciones  
Coordinadores de la RAR Andina Norte/Colombia  
Coordinadores de Campaña  
Coordinadores de Difusión  
Grupos/Redes de Abogados

De:Departamento de Investigación de América  
Unidad de Campañas

Fecha:Marzo de 1994

**COLOMBIA:  
EL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS ACORRALADO**

**Resumen**

En el documento adjunto se resumen las preocupaciones de Amnistía Internacional por las agresiones contra los defensores y los abogados de derechos humanos en Colombia y contiene información pormenorizada de algunos casos ilustrativos. Forma parte de la Campaña de Colombia y no deberá difundirse hasta el 15 de marzo de 1994. Las preocupaciones de AI sobre los homicidios y las "desapariciones" en Colombia se exponen con más detalle en el informe Violencia política en Colombia: Mito y realidad (Índice AI: AMR 23/01/94/s). En Campaña de Colombia: Circular principal de acción (Índice AI: AMR 23/54/93/s) figuran los pormenores de la estrategia general y las acciones sugeridas para la campaña.

Las organizaciones de derechos humanos que trabajan para la defensa y promoción de los derechos fundamentales en Colombia cada vez afrontan más dificultades, y más graves. Las personas que trabajan para garantizar el reconocimiento de los derechos humanos en ese país y su respeto han sufrido hostigamiento y amenazas y, en número cada vez mayor, ejecuciones extrajudiciales. Amnistía Internacional siente profunda preocupación porque, en los últimos meses, las tentativas de impedir que los defensores de los derechos humanos lleven a cabo sus actividades legítimas se han incrementado notablemente e insta al gobierno colombiano a que adopte medidas urgentes y decisivas para proteger a los defensores de los derechos humanos y realizar investigaciones exhaustivas e imparciales para procesar a los responsables de los últimos ataques. La comunidad internacional ha reconocido el importante papel que pueden desempeñar quienes trabajan en el ámbito de los derechos humanos en el desarrollo de una sociedad justa. El papel de las organizaciones de derechos humanos adquiere una importancia aún mayor en situaciones como la que vive la sociedad de Colombia, donde se producen violaciones generalizadas de estos derechos en un ambiente de impunidad, indiferencia y desmoronamiento del imperio de la ley.

**Distribución**

El SI envía directamente esta circular a todas las Secciones, los Coordinadores de Campaña, los Coordinadores de la RAR Andina Norte/Colombia, los coordinadores de difusión y los grupos de abogados para su información y para que emprendan acciones al respecto.

### **Acciones recomendadas**

Las Secciones y los Grupos decidirán la mejor manera de integrar este documento en sus planes globales de la campaña sobre Colombia. Uno de los principales objetivos de ésta es contribuir efectivamente a la protección de los defensores de los derechos humanos y el restablecimiento de los derechos humanos como tema legítimo de debate público en Colombia. Este documento debería constituir un recurso importante para la consecución de ese objetivo específico así como para las actividades generales de la campaña.

Las Secciones y los Grupos se remitirán a las secciones pertinentes de la Circular Principal de Acción<sup>5</sup> relativas a publicidad (incluido el apartado sobre mensajes radiofónicos), captación de apoyos entre el propio gobierno, difusión y protección de los defensores de los derechos humanos, donde figuran sugerencias de acción más detalladas. Los casos de Alirio de Jesús Pedraza Becerra, Blanca Cecilia Valero de Durán y Delio Vargas Herrera que figuran en el texto del documento externo se exponen más pormenorizadamente en Mito y realidad: Campaña de Colombia: Casos para llamamiento (Índice AI: AMR 23/79/93/s). Si lo desean, las Secciones y los Grupos pueden utilizar los casos para llamamiento conjuntamente con este documento, pero se ruega que, en los contactos con las autoridades colombianas relativos a casos concretos, les insten, asimismo, a proteger a los trabajadores en favor de los derechos humanos como comunidad.

Al final del documento externo se incluye una breve sección titulada «Qué puede usted hacer». Si lo desean, pueden adaptarla a sus actividades nacionales. Las Secciones y los Grupos podrían considerar también la posibilidad de utilizar este documento como base para un folleto para la campaña.

### **Palabras clave**

ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS1 / ABOGADOS1 / HOSTIGAMIENTO1 / EJECUCION EXTRAJUDICIAL1 / DESAPARICIONES1 / GRUPOS DE DERECHOS HUMANOS / TESTIGOS / FAMILIAS / TORTURA/MALOS TRATOS / IMPUNIDAD / PRESOS DE CONCIENCIA / PERSONAS DESPLAZADAS / SOCIOLOGOS / MUJERES / MILITARES / POLICIA / FUERZAS PARAMILITARES / EXHUMACION / CONFLICTO ARMADO / DECLARACIONES DE LOS PRESOS / DECLARACIONES DE LA POLICIA/MILITARES / FOTOGRAFIAS

#### **1. Publicidad**

◆ Las Secciones y los Grupos decidirán la mejor manera de utilizar

---

<sup>5</sup>. En la lista de materiales de la Circular Principal de Acción se indicó que se publicaría un documento externo con un resumen de las violaciones contra activistas de derechos humanos, pueblos indígenas y menores de edad. En un principio, la idea era redactar un solo documento con distintas secciones, pero se publicarán varios documentos. Este es el primero de ellos.

este documento dentro de la estrategia global de medios de difusión. Puede utilizarse junto con el informe y el cuaderno, como parte de los materiales para los medios informativos o difundirse por separado. Si piensan emitir varios comunicados de prensa o actualizaciones durante la campaña, uno de ellos podría versar sobre los defensores de los derechos humanos, utilizándose este documento, posiblemente acompañado de una Acción Urgente. (Adviertan que los encargados de prensa recibirán un punto de los servicios de noticias relativo a este documento.)

- ◆ Decidirán, también, qué personas podrían tener un interés especial en los defensores de los derechos humanos (incluidos los abogados de derechos humanos) y estarían dispuestas a dar más publicidad a nuestra información o difundirla.
- ◆ Procurarán identificar a periodistas que podrían estar interesados en escribir artículos de fondo sobre los defensores de los derechos humanos.

## **2. Captación de apoyos**

- ◆ Este documento resultará útil como material de apoyo para contactos con el propio gobierno y otras figuras políticas, especialmente, para ilustrar la necesidad de que el gobierno colombiano proteja a los defensores de los derechos humanos, individualmente y como comunidad.
- ◆ Puede utilizarse, asimismo, como apoyo en los contactos con los candidatos a las elecciones presidenciales (véase la Circular Principal de Acción), a los que se instará a que manifiesten públicamente su apoyo a la labor legítima del movimiento de derechos humanos.

## **3. Difusión**

El presente documento puede utilizarse para labores de difusión, sobre todo entre los profesionales del derecho. Se acogerán con especial agrado los mensajes de apoyo de personalidades del mundo del derecho, colegios de abogados, etc.

## **4. Mensajes de apoyo**

Esperamos que toda la publicidad que consigamos generar, nuestra campaña y otros medios de llamar la atención sobre la situación de los derechos humanos en Colombia contribuirán a proteger a los defensores de estos derechos. Uno de los métodos más eficaces para ayudar directamente a los defensores de los derechos humanos consiste en organizar el envío de mensajes de apoyo.

En la Circular Principal de Acción solicitábamos que se enviaran las peticiones, los llamamientos de las personalidades, los mensajes de radio y los artículos para difusión a una dirección que los distribuiría a organizaciones de derechos humanos locales y nacionales. Sin embargo, tras consultar con organizaciones colombianas, creemos que es mejor enviar los materiales y los mensajes de apoyo directamente a las diversas organizaciones de derechos humanos que figuran en la Circular de direcciones.

Cualquier material que pueda exhibirse para mostrar la preocupación y el apoyo internacionales resulta valioso. El envío de carteles sería de gran utilidad, así como obtener breves declaraciones de apoyo de personalidades de importancia internacional, siempre que sea posible acompañadas de una fotografía. El mensaje podría ir escrito sobre la fotografía o en un cartel. El mensaje, redactado preferiblemente en español, debería ser lo más personal posible, o seguir este modelo:

Con los mejores deseos para todos aquellos que participan en la lucha para defender los derechos humanos en Colombia; su abnegación y su valentía en tan difíciles circunstancias son una fuente de inspiración para mí y para muchos en todas partes del mundo.

Solidariamente

Firma de la persona famosa

Las cartas de apoyo de celebridades o asociaciones profesionales serían lo mejor. Las Secciones y los Grupos podrían ponerse también en contacto con personas u organizaciones importantes, como políticos, dirigentes religiosos, sindicatos, escritores y/personalidades de los ámbitos deportivo (especialmente el ciclismo, el boxeo, el fútbol y los toros), musical y cinematográfico. Asimismo, podrían enviarse copias de estas cartas a la prensa y las autoridades.

**No** pedimos que envíe mensajes de respaldo la gente corriente, porque un exceso de cartas podría suponer una carga para estas organizaciones y obstaculizar su labor. Se ruega que los mensajes de apoyo se limiten, tal y como se expone anteriormente, a cartas de celebridades, publicidad, etc.

**Advertencia.** Amnistía Internacional no apoya, como política, la labor concreta de las organizaciones de derechos humanos, muchas de las cuales se ocupan de cuestiones ajenas al Mandato de AI. Los mensajes de apoyo en nombre de AI deben redactarse en términos de apoyo general a los defensores de los derechos humanos, como se indica en el texto de muestra.